

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores **FRANCISCO JAVIER MACIAS MACIAS, VIDAL GUILLERMO JIMENEZ CARDOZA, NELSON DE JESUS MACIAS LONDOÑO, FERNANDO ENRIQUE VANEGAS GRANADA, JORGE ARBEY OCHOA POSADA**, que dentro del expediente No. **NLJ-08431**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 04 de marzo de 2016--
RESOLUCIÓN NUMERO: S 2016060003684. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con placa No **NLJ-08431**, presentada por los señores **FRANCISCO JAVIER MACIAS MACIAS, VIDAL GUILLERMO JIMENEZ CARDOZA, NELSON DE JESUS MACIAS LONDOÑO, FERNANDO ENRIQUE VANEGAS GRANADA, JORGE ARBEY OCHOA POSADA**, identificados con cédula de ciudadanía Nos. 8.011.702, 3.807.931, 71.714.949, 3.490.119, 70.256.818, respectivamente, radicada en el Catastro Minero Colombiano el día 19 de diciembre de 2012, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **GOMEZ PLATA y YOLOMBÓ**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACION INICIAL - ÁREA: 70,64293 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1233331.0	885384.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1233331.0	885384.0	S 45° 44' 3.1" W	1600.31 Mts
2 - 3	1232214.0	884238.0	N 84° 16' 40.14" W	491.45 Mts
3 - 4	1232263.0	883749.0	N 43° 32' 21.43" E	1803.0 Mts
4 - 1	1233570.0	884991.0	S 58° 41' 39.36" E	459.97 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.5.4.1.1.5.2 del Decreto 1073 de 2015 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DIANA CAROLINA RUIZ QUINTERO---Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 de abril de 2016

a las 7:30 a.m.


 MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
 Técnico Operativo

Desfijado

08 de abril de 2016

a las 5:33 p.m.


 MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
 Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
 Medellín – Colombia
 Código Postal 050015

